

Veinte maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENIA.**

Campo y Ducado de su Jurisdicción, y habiendo  
hecho presente al Ayuntamiento de esta Ciudad, y  
travase y lo acrehedores que hexan á la recompensa pre-  
cedido Informe de su Comisario, Acordó se les librase  
nuevecientos rs. para el Expediente á la Junta de  
Propios para su pago, y careciendo en esta facultad  
para ello solizitan q. en atención á dicho travase, no  
disfrutan sueldo, ni emolumentos, y ordinaria asis-  
tencia á sus respectivos Empleos, se reconzedá permiso  
para el pago de la expresada cantidad, ó la p. retubiese  
por conveniente. Fm. n. d. el Sr. Fiscal Informe  
en el auto dho. Sr. Intendente oyendo á este Ayuntamiento  
Junta Municipal Diputados y Síndico del Común.  
Con lo demás q. contiene dho. Papel, el qual se leyó á la  
lettra como también los dos testimonios de los Aven-  
dos celebrados por esta Ciudad en veinte y once de Junio  
proximo y en veinte y cinco del mismo por la citada  
Junta de Propios. Y el Ayuntamiento enterado de  
todo, Considerando q. en esta instancia precedido